

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 2015**



01.7414216

CLASE 8.ª

En la villa de Siles, provincia de Jaén, a las diecinueve horas del día veintitrés de septiembre de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia de D. Fco. Javier Bermúdez Carrillo, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores/as Concejales/as al margen expresados, asistidos/as por mi la Secretaria, para dar fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo

**Concejales/as**

Tte Alcalde

D. Julio Tenedor García

Tte Alcalde

D. Francisco Martínez Sánchez

Tte Alcalde

D. Manuela Calleja Higuera

D. Juan Ignacio Bódalo Puertas

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Garrido Rus

D. Julián Javier Mendoza Cózar

D. Francisco Javier Aguirre Pérez

D<sup>a</sup> Antonia Tudela Aguirre

D. Rafael Lorenzo Carrasco Gallego

D<sup>a</sup> María Pilar Ortega Herreros**ORDEN DEL DÍA****SECRETARIA**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Llanas Remiro

**1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Antes de comenzar la sesión el Sr. Alcalde se dirige a la Corporación. En primer lugar pide disculpas por el cambio de fecha de la presente sesión, que como bien se les comunico fue por motivos de agenda de esta Alcaldía.

En segundo lugar y para que no haya malentendidos, recordarles que la palabra la concede y la retira el Alcalde. Habrá explicación, replica y cierre en el turno de mociones. Para que no haya problemas lo digo aquí. Si hay alguna falta de respeto habrá apercibimientos, hasta tres, y al tercero se pedirá la expulsión del pleno.

Sr. Mendoza Cózar:

Yo entiendo que la presidencia del pleno la llevas tú, pero el ROF nos permite que por alusiones intervengamos.

Contesta el Sr. Alcalde:

Por ejemplo, ahora mismo, has intervenido sin solicitar la palabra. Precisamente por esta razón lo he dicho.

Sr. Mendoza Cózar:

El ROF recoge las alusiones. Cualquier cosa que sea referente al grupo municipal, supongo que el portavoz podrá intervenir por alusiones.

Contesta el Sr. Alcalde:

No. Cuando se den nombre y a personas.

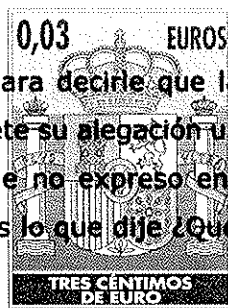
A continuación el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna alegación al acta de la sesión extraordinaria de fecha 16 de julio de 2015.

A continuación el portavoz del grupo socialista Sr. Mendoza Cózar dice que concretamente en el último punto del Orden del Día, la última frase que consta en el último párrafo, no están de acuerdo. Donde dice:

*"Sr. Alcalde: Que conste en acta que el grupo del partido socialista se opone a que cobren los trabajadores".*

El Sr. Mendoza continúa en su intervención refiriéndose al asunto tratado en ese punto en el último pleno.

Sr. Alcalde:



OL7414217

Interviene el Sr. Mendoza para decirle que las alegaciones son solamente puntualizaciones al acta y que concrete su alegación u observación y que no haga un manifiesto de ese punto y de lo que no expreso en ese momento, sino me veré obligado a retirarle la palabra. Eso es lo que dije. ¿Qué está diciendo que no está de acuerdo con la redacción?

CLASE 8.ª

Sr Mendoza Cózar:

Es a la última frase. No estoy de acuerdo con lo que eso quería expresar. Queremos que se quite esa frase del acta.

Se procede a votar sobre la alegación presentada y por 5 votos a favor (Sres. Concejales del PSOE) y 6 en contra (Sres. Concejales del PP) se desestima la propuesta del grupo socialista.

Por tanto, no habiendo más alegaciones al acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 16 de julio de 2015, queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2.- ACUERDO DE APROBACION INICIAL DE LA DESAFECTACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DESTINADO A CENTRO DOCENTE DENOMINADO «AGRUPACIÓN ESCOLAR EL CARRASCAL», SITO EN CALLE FRAILE, N. º 47 (EDIFICIO PINOS) DE ESTA LOCALIDAD, CAMBIANDO SU CALIFICACIÓN DE BIEN DE SERVICIO PÚBLICO A BIEN PATRIMONIAL.**

Interviene el Sr. Alcalde:

Como bien saben, el colegio de Infantil y Primaria estaba en calle Pinos y ahora se cambió a Doctor Vigueras. Y la Escuela de Música la semana que viene se ubica en el Touring. Con lo cual, conviene desafectar. Primero vamos a un ahorro y no lo vamos a tener como bien de servicio público.

A continuación procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Interviene el concejal del PSOE, Sr. Aguirre Pérez:

La decisión del grupo es apoyar el punto. Hacer constar que ese cambio, unificación de edificios, se ha hecho con el apoyo de la Junta de Andalucía.

Contesta el Sr. Alcalde:

Muchas gracias. Sabes que hemos trabajado codo con codo en ese tema. Se ha conseguido un ahorro al ubicar todos los cursos en un solo edificio.

A continuación se va a proceder a la votación del acuerdo propuesto.

En relación con el expediente relativo a la desafectación del edificio escolar denominado «**Agrupación Escolar El Carrascal**”, sito en Calle Fraile, nº 47 (**edificio Pinos**) de esta localidad, iniciado por Providencia de la Alcaldía de fecha 07.09.2015.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Con fecha 07.09.2015, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del edificio escolar objeto del presente expediente, de tal manera que deje de estar calificado como bien de dominio público para pasar a ser bien patrimonial.

**SEGUNDO.** Con fecha 07.09.2015, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la situación física y jurídica del bien y la oportunidad o necesidad del destino del bien inmueble.

**TERCERO.** Con fecha 28.07.2015, se emitió nota simple acreditativa de la inscripción de dicho bien en el Registro de Bienes de la Propiedad de Orcera y, con fecha 13.07.2015, se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente, en virtud de los artículos 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 9.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Visto el informe-Propuesta de Secretaría de fecha 09.09.2015, el Pleno, adopta por unanimidad de los asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho lo componen) el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la desafectación del edificio escolar denominado «**Agrupación Escolar El Carrascal**”, sito en Calle Fraile, nº 47

(edificio Pinos) de esta localidad, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

**SEGUNDO.** Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.** Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía la preceptiva autorización.

### **3.- ACUERDO DE APROBACION PROPUESTA DE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS (ANEXO I)**

Explica el Sr. Alcalde que antes del 1 de octubre debe de estar presentada en Diputación la documentación de este Plan. Hay que aprobar dos anexos.

A continuación procede a leer textualmente el ANEXO I.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo socialista Sr. Mendoza Cózar:  
Destacar el apoyo que hace la Diputación de Jaén presidida por Paco Reyes y como nuestra Diputación apuesta por pueblos pequeños y que el desarrollo de estas políticas ayuda a paliar las actuaciones de otros.

¿Dónde se van a destinar los 20.000,00 € de energía eléctrica?

Contesta el Sr. Alcalde:

Ahora a continuación viene ANEXO II. Luego en ruegos y preguntas le contesto.

A continuación el Sr. Alcalde somete a aprobación la propuesta de acuerdo presentado:

*Conforme a lo dispuesto en el art. 8 a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria de un Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios.*

*Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 146, de 31/07/2015.*

*El artículo 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de dos meses,*

contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El artículo 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/ Presidente del Ayuntamiento.

Ante ello, el Pleno de la Corporación Local por unanimidad de los asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta el siguiente

**Acuerdo,**

**Primero.** Proponer a la Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios al municipio de SILES.

**4. ACUERDO DE PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS. (ANEXO II)**

El Sr. Alcalde procede a leer textualmente el ANEXO II y los ANEXOS III y IV que contienen las memorias de las actuaciones propuestas:

EN INVERSIONES: 55.000,00

ACTUALIZACIÓN REGLAMENTARIA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES:.....10.000,00

REHABILITACIÓN CASA DE LA TERCIA:.....45.000,00

En SERVICIOS: 25.000,00

ENERGÍA ELECTRICA.....20.000,00

COLEGIOS.....5.000,00

Interviene el portavoz del grupo socialista Sr. Mendoza Cózar:

Me ratifico en el punto anterior. Me parece bien que inviertas en La Tercia pero podías destinar ya algo a nuestro Cubo.

Contesta el Sr. Alcalde:

Para el Cubo se ha pedido el 1% cultural, que es más de un millón de euros. Lo que hay que conservar y que se pueda visitar es La Tercia, como se ha hecho con el Cubo y el buen resultado obtenido.



¿Dónde se destinan los 20.000,00 € de energía eléctrica? En facturación de energía eléctrica. Para ir mejor en gasto corriente del capítulo II.



OL 7414219

A continuación el Sr. Alcalde somete a aprobación la propuesta de acuerdo presentado:

**CLASE 8.ª**

*El artículo 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/ Presidente del Ayuntamiento.*

*El artículo 5.5 de la convocatoria referenciada fija como asignación de la Diputación al municipio de SILES la cuantía de 80.000,00 €.*

*En base a lo expuesto, el Pleno de la Corporación Local, por unanimidad de los asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho lo componen), al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta el siguiente:*

**Acuerdo**

**Primero.** Proponer a la Diputación Provincial las siguientes actuaciones para el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios:

*Se adjunta memoria descriptiva y valorada de la/s actuación/es propuesta/s.*

**Segundo.** No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la actuación<sup>2</sup>.

**Tercero.** Comprometer el gasto de la aportación municipal, por importe de 0,00 euros, para las actuaciones aprobadas en el punto primero y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén, en su caso.<sup>3</sup>

**Cuarto.** Autorizar expresamente a la Diputación Provincial de Jaén a retener el importe que se reconoce a su favor con cargo al compromiso municipal de financiación asumido por este Ayuntamiento para la parte no subvencionable, pudiendo aplicarse la retención desde el inicio de la obra y contra cualquier pago que haya de hacerle la Diputación de Jaén y/o sus Organismos Autónomos al Ayuntamiento<sup>4</sup>.

**Quinto.** No precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/ o dirección de obra de la propuesta presentada, y en su

*caso, asumir los costes que se deriven por la prestación del servicio en los términos previstos en la Ordenanza Fiscal provincial que regula la tasa.*

**5. ELABORACIÓN DE LAS LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2016.  
RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.**

Comenta el Sr. Alcalde que después vendrá la elaboración real del Presupuesto de 2016.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la Resolución adoptada por la Alcaldía nº 272 de fecha 8 de septiembre de 2015 por la que se aprueban las líneas fundamentales del presupuesto 2016, información presentada telemáticamente dentro de plazo legal establecido, a través de la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y en cumplimiento de lo acordado en la citada Resolución se trae al presente Pleno.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), ratifican la Resolución adoptada por la Alcaldía nº 272 de fecha 8 de septiembre de 2015 por la que se aprueban las líneas fundamentales del presupuesto 2016.

**6.- REMISIÓN DE DATOS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES. PRIMER TRIMESTRE 2015. TOMA DE RAZON POR EL PLENO.**

Comenta el Sr. Alcalde que la obligación legal de pago es a 30 días y estamos en menos 15, por debajo del plazo legal.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que se ha presentado telemáticamente dentro de plazo legal establecido, a través de la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la información correspondiente al Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral, correspondiente al Primer trimestre de 2015.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del Informe





017414220

Trimestral de Siles del cumplimiento de la remisión legal de los mismos a la Administración del Estado.

**7.- INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SILES EN EL MARCO DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO: PRIMER TRIMESTRE DE 2015. TOMA DE RAZÓN POR EL PLENO**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que se ha presentado telemáticamente dentro de plazo legal establecido, a través de la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Informe de seguimiento del Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento de Siles en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, correspondiente al Primer trimestre de 2015.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del Informe Trimestral de y del cumplimiento de la remisión legal de los mismos a la Administración del Estado.

**8.- INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO DE 2015 (REFERIDO AL PRIMER TRIMESTRE). TOMA DE RAZON POR EL PLENO.**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que se ha presentado telemáticamente dentro de plazo legal establecido, a través de la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Informe de Ejecución trimestral del Presupuesto 2015, correspondiente al Primer trimestre de 2015.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del Informe Trimestral de y del cumplimiento de la remisión legal de los mismos a la Administración del Estado.

**9.- REMISIÓN DE DATOS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES. SEGUNDO TRIMESTRE 2015. TOMA DE RAZON POR EL PLENO.**

Comenta el Sr. Alcalde: Estamos en menos 14, 24 días por debajo del plazo legal.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que se ha presentado telemáticamente dentro de plazo legal establecido, a través de la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la información correspondiente al Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral, correspondiente al Segundo trimestre de 2015.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del Informe Trimestral de y del cumplimiento de la remisión legal de los mismos a la Administración del Estado.

**10.- INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SILES EN EL MARCO DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO: SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015. TOMA DE RAZÓN POR EL PLENO**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que se ha presentado telemáticamente dentro de plazo legal establecido, a través de la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Informe de seguimiento del Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento de Siles en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, correspondiente al Segundo trimestre de 2015.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del Informe Trimestral de y del cumplimiento de la remisión legal de los mismos a la Administración del Estado.

**11.- INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO DE 2015 (REFERIDO AL SEGUNDO TRIMESTRE). TOMA DE RAZON POR EL PLENO.**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que se ha presentado telemáticamente dentro de plazo legal establecido, a través de la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Informe de Ejecución trimestral del Presupuesto 2015, correspondiente al Segundo trimestre de 2015.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del Informe



Trimestral de cumplimiento de la remisión legal de los mismos a la Administración del Estado.



017414221

**12.- MODIFICACION DE CREDITOS. APROBACION EXPEDIENTE Nº 5/2015 DE MODIFICACION DE CREDITOS, MODALIDAD DE GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS. TOMA DE RAZON POR EL PLENO.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía siguiente:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 208 DE 16.06.2015**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 5/2015 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Visto que con fecha 16.06.2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 16.06.2015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/2015, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
461.14	De Diputación Provincial, subvención para "Ayuda Emergencia Social 2015".	1.800,00
461.08	De Diputación Provincial, subvención del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para "Acondicionamiento Medioambiental y Regeneración de Taludes en zona de Acceso al Municipio".	3.100,00
750.80	De la Junta de Andalucía a través del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura subvención para: Acondicionamiento y accesibilidad del Centro de Interpretación y Recepción de visitantes "El Sequero"	8.912,76

	559.02	Venta de madera de la Franja Cortafuegos que se está ejecutando en la Dehesa de la Fresnedilla	1.637,16
	470.01	Convenio colaboración publicidad Quiosco	1.000,00
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>16.449,92</b>

**Altas en aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>		<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
2310	22600	"Ayuda Emergencia Social 2015".	1.965,00
1720	21002	"Acondicionamiento Medioambiental y Regeneración de Taludes en zona de Acceso al Municipio".	3.100,00
4320	62203	Acondicionamiento y accesibilidad del Centro de Interpretación y Recepción de visitantes "El Sequero"	8.912,76
9200	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.472,16
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>16.449,92</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del expediente aprobado.

**13.- MODIFICACION DE CREDITOS. APROBACIÓN EXPEDIENTE Nº 8/2015 DE MODIFICACION DE CREDITOS, MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS. TOMA DE RAZON POR EL PLENO.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía siguiente:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 269 DE 04.09.2015**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 8/2015 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Visto que con fecha 04.09.2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 04.09.2015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.



OL7414222

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

**CLASE 8ª**  
**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8/2015, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
	761.02	De Diputación Provincial subvención para "Ejecución muro de contención en entrada al municipio"	15.000,00
	761.01	De Diputación de Jaén subvención para "Adquisición de tres ordenadores, dos portátiles y una impresora multifunción"	4.718,76
	450.83	De la Junta de Andalucía subvención para "Programa Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social 2015"	4.000,00
	42000	Participación en los Ingresos del Estado	5.832,72
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>29.551,48</b>

**Altas en aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
4530	60902	"Ejecución muro de contención en entrada al municipio"	20.000,00
9200	62200	"Adquisición de tres ordenadores, dos portátiles y una impresora multifunción"	5.551,48
2310	22634	"Programa Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social 2015"	4.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>29.551,48</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del expediente aprobado.

**14.- MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR SOBRE "DESARROLLO INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE ZONA REGABLE PRESA DE SILES"**

Da lectura a la moción el Sr. Alcalde:

**"DESARROLLO INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE ZONA REGABLE PRESA DE SILES"**

*La presa de Siles es una realidad, tan demandada como necesaria para la comarca.*

*Con una capacidad total de 30hm<sup>3</sup>, y una inversión de más de 44 millones de euros por parte del Gobierno de España a través del ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, han visto este año como se han concluido las reivindicaciones y deseos de una comarca como la nuestra tan deprimida y necesitada, desde que en el año 1992, el Ayuntamiento de Siles promoviese la primera reunión para solicitar esta infraestructura básica.*

*Muchos han sido los hitos que nos han ido acercando a la construcción de la presa, destacando el Plan Hidrológico Nacional que en el año 2001, ya previó la construcción de esta presa, en el año 2003, otro compromiso del Gobierno de España, empieza a poner negro sobre blanco para que la Presa de Siles sea una realidad para los cientos de agricultores de la sierra de Segura que se van a poder beneficiar de las dotaciones de agua para riego.*

*Constituida así también la Asociación de regantes Presa de Siles desde el año 2000, con la ilusión y la participación de agricultores y ganaderos de la zona el 16 de Septiembre de 2014, solicitó a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la dotación de recursos hídricos suficientes para atender las necesidades de riego en los términos municipales de:*

*Siles, Orcera, Benatae, Torres de Albánchez, Segura de la Sierra, La Puerta de Segura, Puente de Génave, Arroyo del Ojanco y Génave, adelantándose de esta manera a las necesidades de riego futuras, de forma que se pueda poner en funcionamiento la comunidad cuanto antes.*

*La conclusión de la Presa y su llenado nos pone cerca de poder utilizar la tan ansiada agua para riego, iniciándose ahora la importante labor de mejorar los regadíos y construir las infraestructuras necesarias para llevar el agua a cada hectárea, a cada olivo.*



01.7414223

*Inversiones que serán igualmente muy costosas para los olivereros, puesto que carecen en la actualidad de infraestructura necesaria para poder llevar el agua de la presa a sus olivos.*

*Según el Estatuto de Andalucía, en su artículo 48, es competencia exclusiva de la Junta de Andalucía la Ordenación, planificación y desarrollo del sector agrario, máxima también recogida en la Ley del Olivar, que en su artículo 22, establece que la Junta de Andalucía, fomentará el uso del riego en el cultivo del olivar.*

*Atendiendo a estas dos competencias exclusivas de la Junta de Andalucía, y a estos dos principios normativos, parece lógica la lícita aspiración de la Comarca a través de su comunidad de Regantes la solicitud de una mayor implicación por parte de la Junta de Andalucía en la creación de infraestructuras para el riego y la mejora de las condiciones de cultivo del olivar.*

*Pero además de estos dos principios normativos, han sido varias las ocasiones, en las que la Junta de Andalucía ha entregado subvenciones a comunidades de regantes no solamente en Andalucía, sino también en Jaén, ejemplos de esto son la subvención para la modernización de las instalaciones de riego de la C.R. Miraelrío de Vilches, al Sindicato de Riegos de Cuevas del Almanzora, a la Comunidad Pago de la Cinta, comunidades de regantes, todas ellas establecidas y con estructuras económicas más desarrollada que las nuestra que está empezando ahora.*

*Por ello desde el grupo municipal popular, instamos al Excmo. Ayuntamiento de Siles que se tomen los siguientes acuerdos:*

- *Instar de manera urgente a la Junta de Andalucía, la redacción de los proyectos para la creación de una red de riego aprovechando las aguas de riego de la Presa de Siles*
- *Instar de manera urgente a la Junta de Andalucía, la subvención para la realización de cuantas obras sean necesarias para la creación de la infraestructura de riego.*
- *Dar traslado de los acuerdos a la Junta de Andalucía*

*Interviene el portavoz del grupo socialista Sr. Mendoza Cózar:*

*"Tan difícil es consultar e informar sobre legislación en materia de riego y reconocer que las competencias en materia de riego de la presa de Siles las tiene la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por lo tanto al Ministerio de Alimentación, Agricultura y Medio Ambiente. No entendemos o puede ser que se desconozca o por falta de tiempo no lo hayan hecho.*

*Pero nada, yo se lo aclaro, las competencias en materia de Riego que tiene la Junta de Andalucía, que está siempre haciendo lo que tiene que hacer, que no es otra cosa que aludir a convocar ayudas para las modernizaciones de regadíos en la que en los últimos cinco años asciende a 38.6 millones de euros en nuestra provincia.. ii y lo que queda iii*

*Ustedes mienten a costa de lo que sea, tienen buenos maestros, al igual que el señor Contreras, que vino aquí a hacerse la foto, como todos los políticos del PP que han visitado nuestro pueblo, nunca hemos tenido una ayuda, un plan, una subvención, etc.... que se haya traído a Siles por parte de ningún político del PP, que ha visitado nuestro pueblo.*

*Ahora.... eso de mentir en simulado y en diferido se les da muy Bien.*

*Pues nada dígame al señor Contreras y a sus compañeros del Partido Popular Provincial que las competencias de la presa de Siles las tiene el Ministerio de Alimentación, Agricultura y Medio Ambiente., dígame que primero hay que **aclarar la superficie Regable, realizar las concesiones pertinentes y lo más importante realizar las obras de Distribución...**Y luego ya las comunidades de Regantes se encargaran de solicitar a la Junta de Andalucía, tal y como lo vienen haciendo, las ayudas para sus regadíos, que como le he dicho anteriormente van por un montante 38.6 millones de euros en los últimos cinco años de ayudas a comunidades de Regantes, por parte de la Junta de Andalucía, que esas son sus competencias.*

*Dejen de mentir, difamar y confundir a los vecinos...Soliciten a su Gobierno la ampliación de los hectómetros iniciales aprobados para la presa de Siles que son 15 HM3, para unas 10.000 hectáreas de la Sierra de Segura. Que ese fue el objetivo de la construcción de la presa. Realizar esta presa para que las condiciones socioeconómicas de nuestra comarca mejoren, aumentando la probabilidad de empleo y mejorar las rentas de nuestros agricultores y olivareros, esto no es un juego político ni responde a intereses partidistas, aquí defendemos los legítimos intereses de nuestros vecinos y parte del futuro de nuestros pueblos, jóvenes y comarca. Déjense de ocurrencias ridículas y absurdas.*




 Queremos ~~esta moción~~ *esta moción* porque ~~perseguiamos~~ *perseguiamos* mismo objetivo y no deberíamos ir por caminos diferentes.
 
01.741.4224

Que en la moción se agregue lo siguiente:

- Exigir al Gobierno central la realización ~~del proyecto~~, la construcción y explotación de las obras de regadío con cargo a los fondos propios del organismo.

Es el Ministerio el que debe impulsar este tipo de infraestructura, tal y como dice la web de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en el apartado de

**FUNCIONES.**

- Exigir al Gobierno central a asegurar 15 hectómetros cúbicos de regadío para la Sierra de Segura.

Para ello, pedimos que demos traslado de la moción a la Subdelegación del Gobierno en Jaén.

Pero es más le voy a aportar y que conste en el acta de pleno este documento:

Jaén, Sociedad, Última hora. Jaén.- Lillo recalca que "la competencia exclusiva" sobre la presa de Siles y su plan de riegos es de la CHG 30 abril, 2015 EuropaPress. (Dicho documento queda incorporado el expediente del pleno)

"Creo que con este documento, es más que suficiente en mi intervención".

Contesta el Sr. Alcalde:

Usted no se ha leído la moción o no la ha entendido.

*Referente a las competencias en materia de riego sí que sabemos quién las tiene, y si sabemos cómo hay que actuar y como hay que hacer las cosas, la diferencia con ustedes el PSOE es que solo saben hacer ruido en vez de trabajar en los despachos y reunirse con las diferentes administraciones como hacemos nosotros, trabajar pero sin ruido y sin montar circos.*

*Según el estatuto de Andalucía en su artículo 48 como he leído tiene competencia exclusiva la Junta de Andalucía la ordenación, planificación, reforma y desarrollo del sector agrario máxima también recogida en la Ley del Olivar que en su artículo 22, establece que la Junta de Andalucía, fomentara el uso del riego en el cultivo del olivar. Ley del olivar que solo tiene letras, pues como bien saben ustedes no tiene ni un € de presupuesto, supongo que será la única ley que no tiene partida presupuestaria, la ley del olivar de Andalucía que tanto humo ha vendido el PSOE. Por lo tanto si sabemos que las competencias son de la Junta de Andalucía tal como le he explicado. Y si sabemos que la confederación Hidrográfica del Guadalquivir, tiene también la*

*competencia administración que ya le hemos solicitada un plan de riego urgente y el aumento de dotación de agua para riego de la presa de siles.*

*El PSOE nunca le importo y ni le importa la presa de siles, le voy a mostrar varios recortes de periódico del julio del año 1.992, donde el psoe de la comarca de la sierra de segura dejo solo al alcalde de siles para reivindicar la construcción de la presa de siles, donde se les envió una carta a todos los alcaldes de la sierra de segura , diputación provincial de Jaén y delegaciones entre otras las de obras públicas, para que apoyaran la construcción de la presa de siles, y saben lo que hicieron, no asistir a esa reunión, y lo que es más grave, la propia diputación provincial en 2001 desaconseja la construcción de la presa de siles y el cambio de ubicación, eso es lo que al psoe le importaba la presa de siles.*

*Pero no solo en el pasado en el presente le pasa igual, solo se acuerdan de la presa de siles y de su regadío a unos meses de las elecciones generales. Para empañar la terminación de la construcción de la presa de siles que por mucho que les duela, empezó con el pp y la va a terminar el pp, comenzó con un alcalde del pp y se va a inaugurar con un alcalde del pp. Y eso creo que es lo que le molesta la psoe.*

*Pero para que puedan comprobar que el pp y este alcalde junto con el alcalde de torres de Albánchez, somos los primeros que el pasado 28 de marzo de 2014 solicitamos y leo textualmente a la confederación ""se redacte a la mayor brevedad posible por parte de la confederación hidrográfica del Guadalquivir o por la administración que se considere un Proyecto de Plan de riego de la presa de siles donde se integren y se beneficien el máximo de has posible de olivar de la comarca de la Sierra de Segura. Así como también que se garantice un caudal de abastecimiento de agua potable para las poblaciones de nuestra comarca"".*

*Donde está el psoe de la sierra de segura desde que se publicó el martes 21 de mayo del 2013 en el Boletín Oficial del Estado la asignación y reserva de recursos a 2015 de los hm3 por año de la zona regable riegos de siles de 6,12 hm3 año?, en ningún sitio porque no le intereso ni le interesa la presa de siles. Si le interesa para propaganda electoral, como se puede ver y le acabo de demostrar.*

*Nosotros sí sabemos de quien son las competencias de regadío de la presa de siles, por eso a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ya se lo hemos solicitado y ahora hay que solicitárselo a la Junta de Andalucía que en su art 48 de estatuto de Andalucía y en el art 22 de la Ley del Olivar de Andalucía tienen las competencia como ya ha realizado con otras comunidades de regadío. Nosotros trabajamos en los despachos de cada una de las administraciones competentes sin montar circos como hace el PSOE.*

*Desde el 1 de octubre de 2014 que se le dice a Confederación, el concejal de medio ambiente de Siles es miembro de la única Comunidad de Regantes constituida de la Presa de Siles. Esa comunidad de regantes ya solicitó 12,16 hm3 de agua. Por lo tanto, ya hemos hecho los deberes. Que me enseñe a mí el PSOE donde estaba la solicitud de 15 hm3 a Confederación Hidrográfica. 12 Has de regadío. Más de las que solicita el psoe.*

*Cuando pedimos a la Junta de Andalucía, ya hemos pedido al Gobierno. Pero no tres meses antes de unas elecciones. Ahora se acuerdan que necesitan 15 hm3. Y cuando se aprobó el Plan Hidrológico ¿Por qué no pidieron entonces?*



Que me enseñen cualquier documento de un alcalde socialista de la comarca donde se solicite algo ¿Por qué? Porque no han creído en la Presa de Siles.

Otro dato: El 16 de septiembre de 2015, FERAGUA apoya el Plan Hidrológico del Guadalquivir sin ninguna observación.



01.7414225

El Sr. Mendoza pide intervenir

Contesta en Sr. Alcalde:

No sé si me ha entendido mi aclaración al principio del pleno. Ya ha tenido su turno. Cuando ustedes hagan sus mociones será lo mismo.

A continuación el Sr. Alcalde somete el asunto a votación:

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), acuerda:

Aprobar la "Moción presentada por el Grupo de concejales del Partido Popular sobre "Desarrollo Infraestructura de riego de zona regable Presa de Siles"

**15.- MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR SOBRE "DESARROLLO INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN PRESA DE SILES"**

Da lectura a la moción el Sr. Alcalde:

**"DESARROLLO INFRAESTRUCTURA DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN PRESA DE SILES"**

*La comarca de la Sierra de Segura, es un enclave privilegiado dentro de la geografía provincial, disponemos de hectáreas y hectáreas de monte de un altísimo valor medio ambiental, que han hecho desarrollarse una oferta turística importante al amparo de la belleza natural de nuestros montes y de la belleza de nuestros pueblos. Desde la Comarca de la Sierra de Segura, debemos seguir apostando por crear infraestructuras turísticas de calidad, y ampliar la oferta turística.*

*Desde la construcción de la Presa de Siles, se abre otra oportunidad para desarrollar la oferta turística de la comarca. Hemos visto como recientemente se inauguraban unas obras en el embalse del Tranco, donde la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, han invertido una importante cantidad de recursos públicos para la creación de un embarcadero y la adquisición de un barco para hacer rutas en el tranco. Ejemplo de ello, es la adjudicación fruto de un convenio entre la Diputación Provincial de Jaén y la*

*Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, de un barco Solar, por importe de 275.000€ más IVA el día 5 de Junio de 2015*

*La Presa de Siles, con una superficie total de 213,40ha, puede suponer un elemento muy atractivo como recurso turístico, que debemos utilizar.*

*Para ello, al igual que se ha hecho en el embalse del tranco, debemos apostar como comarca el hecho de utilizar la Presa de siles como recurso turístico, Por ello desde el grupo municipal popular, instamos al Excmo. Ayuntamiento de Siles que se tomen los siguientes acuerdos:*

*1º Solicitar a la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Junta de Andalucía, la declaración de la presa de siles, como navegable sin motor, dando traslado de este acuerdo tanto al Ayuntamiento de Siles como a la Delegación Territorial de Medio Ambiente en Jaén de la Junta de Andalucía.*

*2º Solicitar a la Diputación Provincial de Jaén la redacción de proyecto de construcción de embarcadero en la Presa de Siles*

*3º Solicitar a la consejería de Medio Ambiente, la construcción del embarcadero.*

*4º Instar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y a la Diputación de Jaén, de la firma de un convenio de semejantes características al suscrito en el embalse del Tranco.*

*5º Dar traslado de los acuerdos a la Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Jaén*

Interviene el portavoz del grupo socialista Sr. Mendoza Cózar:

Al igual que la anterior moción, la vamos a apoyar, pero las competencias son de Confederación Hidrográfica. Por tanto, yo no sé qué empeño otra vez con solicitar a la Diputación Provincial y a Turismo de la Junta de Andalucía cuando las competencias de este tipo de actuaciones las tiene Confederación.

Vamos a apoyar la moción porque lo que sea beneficioso para Siles, será para todos.

Sr. Alcalde:

Lo mismo que ha hecho la Diputación en el Pantano del Tranco pues que se haga aquí también.

El visto bueno lo tiene que dar la Dirección General de la Junta de Andalucía por eso ahora se solicita. Hace años se instó lo mismo para el Pantano de las Anchuricas y al mismo organismo.



OL7414226

A continuación el Sr. Alcalde ~~omite~~ **somete el asunto** a votación:

La Corporación Municipal, ~~previa deliberación~~ **previa deliberación** y por unanimidad de los asistentes (11 de los 11 que de hecho ~~y derecho~~ **y derecho** la componen), acuerda:

**CLASE 8.ª**

Aprobar la "Moción presentada por el Grupo de concejales del Partido Popular sobre "Desarrollo Infraestructura turística en Presa de Siles"

**16.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA "EN DEFENSA DEL AGUA DESTINADA A REGADÍOS POR LA PRESA DE SILES"**

Da lectura a la moción el Portavoz del Grupo socialista, Sr. Mendoza Cózar:

**MOCIÓN EN DEFENSA DEL AGUA DESTINADA A REGADÍOS POR LA PRESA DE SILES**

*Las obras hidráulicas no son un fin en sí mismo. Deben estar supeditadas en la actualidad a ciertos modelos de gestión económica y de repercusión de los costes sociales y ambientales. Esto debe suponer que las obras hidráulicas dejarán de ser una simple obra de ingeniería. Dicho de otro modo, las circunstancias económicas, sociales y ambientales deberán prevalecer sobre cualquier otra consideración.*

*La Comarca de la Sierra de Segura necesita aumentar su disponibilidad de recursos hídricos para afrontar el futuro con solvencia, recuperar el equilibrio ecológico de nuestros ecosistemas acuáticos y asegurar, en definitiva, una adecuada calidad de vida a sus ciudadanos. Este objetivo requiere de la actuación coordinada de todas las Administraciones implicadas, así como de un amplio consenso social que lo abone.*

*Centrándonos especialmente en el déficit hídrico de la Comarca de la Sierra de Segura, con la construcción de la Presa de Siles, se consigue uno de los grandes objetivos por los que desde los distintos municipios que la integran han luchado durante años, puesto que abarca una superficie total de 55.238 hectáreas, lo que viene a representar el 4,50% de la superficie provincial, afectando de forma directa a 6 municipios de la comarca (Benatae, Orcera, Puente de Génave, La Puerta de Segura, Siles y Torres de Albanchez) y beneficiando a una población superior a los 12.800 habitantes.*

*Con los 15 Hectómetros cúbicos al año, destinados a regadío una amplia gama de cultivos tendrán una productividad lo suficientemente alta como para hacer necesaria su transformación en regadío, fomentando al mismo tiempo la horticultura, que además de ser rentable proporcionaría un aumento del empleo y forraje para la ganadería, sin perjuicio, de que los terrenos regables se beneficie de forma directa el cultivo tradicional del olivar.*

*El destino de 15 hm<sup>3</sup>/año para regadío fundamentalmente del olivar, permitirá eliminar la típica vecería (alternancia de años buenos y malos de cosecha) de este cultivo en secano, además de incrementar las producciones entre el 250 y 300%.*

*Asimismo la disponibilidad de agua, permitirá la recuperación de los huertos tradicionales, hoy en día casi desaparecidos, asegurando el abastecimiento de la zona. Con los 15 hm<sup>3</sup>/año para regadío de la Presa de Siles, la fijación de la población en una zona como la nuestra de marcado carácter agrícola, se ve claramente potenciada si se asegura una rentabilidad adecuada de las explotaciones agrarias unida a un aumento de las tierras cultivadas, la transformación en regadío dará un aumento de la producción bruta y neta de los agricultores con el consiguiente incremento del empleo rural. En definitiva se produciría una disminución de la despoblación de la comarca con el freno a los flujos migratorios, al mismo tiempo que los ingresos y capital circulante con el funcionamiento de la presa, generará nuevos empleos en diversas actividades con la consiguiente mejora de la calidad de vida.*

*En definitiva está demostrada la viabilidad económica, técnica, social y ambiental de la Presa de Siles, con las características técnicas aprobadas en su día, entre ellas, el destino de 15 hm<sup>3</sup>/año para regadío.*

*Por último, el descubrimiento de los valores ecológicos, paisajísticos y culturales propios de nuestros ríos, el alumbramiento de nuevos valores sociales, la aparición de intereses legítimos colectivos y la articulación de mecanismos jurídicos para su defensa han cambiado o deben cambiar la noción de interés general, trocando los intereses en valores y la usurpación interesada de las decisiones públicas en participación pública destinada a garantizar los intereses colectivos, esto es, los intereses generales, por lo que desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que debe procederse a la declaración de "interés general" de esta obra hidráulica.*

*Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A) proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Siles, la adopción de los siguientes*

## **ACUERDOS**

**Primero.** *Instar al Ministerio de Alimentación, Agricultura y Medio Ambiente, y a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para que mantenga y respete las características de la "Presa de Siles en el Río Guadalimar (Jaén)", aprobadas en el proyecto técnico, informe de viabilidad, declaración de impacto ambiental y que permitirá disponer de 15 Hm<sup>3</sup>/año para riego y 1,20 Hm<sup>3</sup>/año para abastecimiento.*

**Segundo.** *Solicitar al Ministerio de Alimentación, Agricultura y Medio Ambiente, que previos los trámites oportunos, se declare de Interés General las canalizaciones para el riego de la Presa de Siles en el Río Guadalimar (Jaén), en base al informe favorable de viabilidad elaborado, conforme a lo establecido en el artículo 46.5 de la Ley de Aguas.*



OL7414227

**Tercero. Derogado de presente acuerdo a los Ayuntamientos de la Comarca, así como a la Excm. Diputación Provincial de Jaén, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación del Gobierno en Jaén y Subdelegación del Gobierno en Jaén.**

**Cuarto. Que, se faculte al señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice cuantas actuaciones y documentos sean precisos para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo.**

Contesta el Sr. Alcalde:

Le vamos a votar la moción a favor, pero permítame decirle que llegan tardes con estas solicitudes, y se lo voy a demostrar. Este Ayuntamiento junto con Torres de Albánchez en 2014 ya pertenecen a la Comunidad de Regantes Presa de Siles. Ustedes solicitan 10.000 y nosotros ya habíamos solicitado 12.000 Has de regadío.

Como ya le dije en la moción del pp anterior el psoc de la sierra de segura y de la provincia de Jaén no creían en la presa de siles, se lo he demostrado con varios artículos de julio del año 1992, y con las cartas que se enviaron a todos los alcaldes de la comarca de la sierra de segura para invitarlos a una reunión le acompaño una copia al acta para que puedan verlo con sus propios ojos donde se le invitaba a una reunión en el Ayuntamiento de siles al 14 de julio a las 8 de la tarde, y saben lo que paso? No se presento ningún alcalde del psoc de la comarca, pero la misma carta se le envió a todas las delegaciones de Jaén y a la propia diputación provincial de Jaén, teniendo la misma respuesta, que los alcaldes del psoc de la comarca.

Pero lo que es más grave la propia diputación provincial de Jaén, el año 2001 en la memoria de evaluación de impacto ambiental del embalse de siles en el apartado de conclusiones y leo textualmente"" la actuación de la construcción del embalse de siles es desaconsejada"" y en el diagnostico de las infraestructuras hidráulicas leo textualmente"" la actuación de la construcción del Embalse de Siles es desaconsejada"" por lo tanto una muestra más que el psoc no quería ni le importaba la presa de siles.

Y muestra que actualmente tampoco le interesa ya se lo he demostrado anteriormente, donde estaba el psoc desde que se publico en el BOE en mayo del 2013 la dotación de agua para regadío de la presa de siles? Donde estaba el psoc hasta ahora? Pues una muestra más que no le interesa tampoco ahora la presa de siles, solo le interesa para hacer campaña política en contra del gobierno del pp, que ha sido el que apostó por la construcción de la presa de siles en el año 1992 y el que ha terminado su construcción e inaugurara próximamente por que el pp ha creído siempre por la presa de siles.

Pero como he dicho anteriormente el psoc llega tarde al solicitar la ampliación de dotación de regadío a 15 hm3, por que como he dicho anteriormente dos alcaldes del pp de la comarca de la sierra de segura, el de torres de Albánchez y el de siles hemos solicitado a la confederación el 28 de marzo del 2014 un plan de regadío y la ampliación de la zona regable de la presa de siles que beneficien el máximo de Has posible, y es mas y le muestro que El Ayuntamiento de Siles y torres de Albánchez somos los únicos que somos miembros de la única comunidad de regantes

presa de Siles legalmente constituida y registrada en la confederación hidrográfica del Guadalquivir en octubre del 2014 así como también somos los únicos Ayuntamientos que estamos integrados en la comunidad de regantes presa de siles que hemos solicitado el 20 de febrero del 2015 en confederación y leo textualmente "" en el punto cuarto , solicitamos una asignación de recursos a la Zona Regable de Siles de 12,16 hm<sup>3</sup> al año. "" y es mas somos los únicos atreves de esta comunidad de regantes que el 20 de febrero del 2015 hemos solicitado con documento oficial como le muestro, concesión de aguas superficiales con destino a riegos zona regable presa de siles de 12.000 has. 2000 has más que las que usted dice que quieren, por lo tanto una muestra más que no solamente aprobamos su moción sino que la hemos mejorado solicitando con documentos oficiales como le he demostrado que pertenecemos a una comunidad de regantes legalmente constituida y que hemos solicitado formalmente ante la confederación hidrográfica del Guadalquivir un aumento de 12.000 has de regadío más de 2000 has que ustedes solicitan.

Pero deberían saber que nunca , y digo nunca ha existido una dotación de 15 hm<sup>3</sup> al año para regadío de la presa de siles, y si lo tienen tráigalo, pero le voy a leer textualmente y así se lo hare que conste en acta nota de prensa del Ministerio de agricultura , alimentación y medio ambiente de 5 de mayo del 2015, donde el Plan hidrológico vigente y su revisión mantienen idéntica dotación a la que ya había previsto el Gobierno socialista para la zona regable de siles "" *el borrador del plan que efectuó el Ejecutivo de Rodríguez Zapatero ya que contemplaba asignar a esta zona 6,1 hm<sup>3</sup> de agua al año. El Plan Hidrológico aprobado en mayo de 2013 como la propuesta de revisión que en estos momentos se encuentra en consulta pública, mantienen idéntica dotación para la zona regable de Siles que ya había previsto el Gobierno Socialista, se mantienen los 6,1 hm<sup>3</sup> que había previsto el Gobierno de Zapatero para este fin, El Plan Hidrológico de 1998 (RD1664/1998) no contemplaba ni siquiera la Zona regable de Siles, el 28 de julio de 2005 la junta de gobierno de la CHG aprobó por unanimidad en su anexo II 3.500 has en la zona regable de Siles que le corresponden 5,25 hm<sup>3</sup> .*

*El borrador del Plan Hidrológico que elaboro el Gobierno Socialista de Zapatero y que se sometió a consulta en diciembre del 2010 ya establecía en el apartado de normativa ( tabla t.VIII 7.1) una asignación y reserva de recursos a 2015 para el sistema de regulación general de 6,1 hm<sup>3</sup> año para la zona regable de siles, en el mismo documento ( anejo 3 de la memoria apéndice II) preveía el mismo volumen para las 3.500 has de siles.*

*El Plan Hidrológico del Guadalquivir no estableció cambios en la zona regable de siles, salvo un leve incremento en el volumen reservado por la normativa ya que pasa de 6,1 a 6,12 hm<sup>3</sup>.*

*Además, el organismo de cuenca ha asegurado que el actual Gobierno no solo ha terminado la presa de Siles sino que ha aprobado el Plan Hidrológico del Guadalquivir que el ejecutivo anterior debería haber finalizado en 2009 aunque nunca lo termino y que la CHG ahora esta revisándolo para acompasar el ritmo de la planificación hidrológica a la del resto de los países de la unión europea.*

*Finalmente la CHG ha mostrado su sorpresa ante la polémica generada ya que el organismo de cuenca presento el borrador del Plan Hidrológico el pasado día 9 de abril en Jaén y en dicha jornada participaron las principales asociaciones de regantes de la provincia así usuarios de*



abastecimiento y usos industriales y organizaciones sin que en ningún momento se pusieran de manifiesto estos supuestos graves incumplimientos a los que alude el psoe."'''

Una muestra más de que el psoe de Siles, comarca y Jaén, lo único que busca vísperas de unas elecciones es la confusión y la confrontación con la administración central, y yo le hago una pregunta, donde estaba el psoe desde el año 1992? Donde estaba el psoe desde que se publicó la dotación de agua de regadío en el BOE en el año 2013? Porque no ha hecho nada hasta unos meses antes de unas elecciones generales? Porque mienten a los serranos? Pues todas estas preguntas tienen una respuesta, nunca han creído en la presa de siles y ahora que ven que es una realidad y creara riqueza en nuestra comarca y en nuestro olivar se quieren subir al carro. Pero como he dicho anteriormente llegan tarde porque el pp trabaja codo con codo con las administraciones sin buscar confrontaciones a diferencia del psoe.

Por eso vamos aprobar esta moción porque lo que ustedes solicitan ya esta solicitado formalmente con documentación por parte de dos alcaldes del pp de la comarca de la sierra de segura e incluso aumentando en más de 2000 las has solicitadas por el psoe . Por lo tanto llegan tarde con esta moción. Pero la vamos a apoyar porque si que creemos en la Presa de Siles y es ya una realidad.

Contesta el Sr. Mendoza:

Es curioso ¿o sea que el Psoe no apuesta? La Presa está construida porque hay un gobierno del PSOE que aposto por ella. Aquí no habéis venido nada más que a haceros fotos.

En el proyecto aparecen los 15 hm<sup>3</sup>, por lo tanto los 6,5 hm<sup>3</sup> los aprobó el PP. A 30 de junio de 2015 se podían presentar alegaciones ¿Cuántas ha presentado?

Contesta el Sr. Alcalde: dos y las he leído.

Sr. Mendoza:

¿A cuántas reuniones de Alcaldes ha asistido usted?

Sr. Alcalde:

A una me convocaron.

Sr. Mendoza:

El Sr. Zapatero apostó por la Presa de Siles. Lo demás todo sobra. Está ahí gracias a las políticas del Sr. Zapatero. En junio se acabó el plazo de alegaciones. Todos los Alcaldes de la comarca han hecho alegaciones.

Sr. Alcalde:

Las mías son de 20 de febrero, antes que el psoe.

Sr. Mendoza:

En Orcera están regando ya. Aquí no viene nadie a descubrirnos nada. Va a ser un apoyo a esos regadíos. Yo no soy experto en regadíos, pero los expertos dicen que hacen falta los 15 hm<sup>3</sup> para regar esas 10.000 has previstas. Los 6,12 hm<sup>3</sup> regarían unas 4.100 Has de regadío.

Sr. Alcalde:

¿Me permite una puntualización? ¿Usted dice que el proyecto es de Zapatero?

Sr. Mendoza:

Digo que la Presa de Siles es una realidad gracias al grupo socialista.

Sr. Alcalde:

El 25 de enero de 2002 el Sr. Montoro presentó la Presa de Siles.

Sr. Mendoza:

Pero que está ahí gracias a quien está.

Sr. Alcalde:

Pero el proyecto estaba hecho. Igual que lo ha terminado el gobierno del PP. ¿Pero hizo él el proyecto o ya venía de antes?

Sr. Mendoza:

15,12 hm<sup>3</sup> venían en el proyecto y fue en 2013 el Ministerio de Agricultura del PP y puso 6,5 hm<sup>3</sup>.

Sr. Alcalde:

¿Me dejas que puntualice?

Sr. Mendoza:

Está en su turno de palabra.

Sr. Alcalde:

En la nota de prensa de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 5 de mayo de 2015 dice:



*"sí pues, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir rechaza rotundamente que se vaya a producir ningún "recorte de riego" para la zona regable de Siles, puesto que se mantienen los 6,1 hectómetros cúbicos que el Gobierno de Rodríguez Zapatero había previsto para este fin".*



0L7414229

CLASE 8ª

A continuación el Sr. Alcalde somete el asunto a votación:

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), acuerda:

Aprobar la "Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español De Andalucía "En defensa del agua destinada a regadíos por la Presa de Siles"

#### **SOLICITUD DE SOMETER ASUNTO POR URGENCIA EN EL ORDEN DEL DÍA.**

El portavoz del Grupo socialista Sr. Mendoza Cózar solicita que se trate en el Orden del Día la siguiente moción:

#### **MOCIÓN QUE PRESENTA DE CARÁCTER URGENTE EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SILES CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DE 7 DE NOVIEMBRE 2015**

Se somete a votación por el Sr. Alcalde la urgencia del asunto propuesto.

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), acuerda:

Declarar la urgencia del asunto para incluirlo en el orden del día de la presente sesión.

#### **MOCIÓN CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DE 7 DE NOVIEMBRE 2015**

Da lectura a la moción la concejala del POSE Sra. Tudela Aguirre:

*El 7 de noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas.*

*Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciantes, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.*

*Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.*

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Siles presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Ayuntamiento a:**

- *colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema 'contra las violencias machistas' y promover la participación ciudadana en la Marcha.*
- *hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.*
- *sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.*
- *asegurar una atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.*
- *contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.*



OL7414230

- *realizar campañas de sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.*
- *erradicar el sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.*
- *desarrollar una atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, inmigrantes, con diversidad funcional, paradas o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.*
- *fomentar la participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.*

CLASE 8.ª

*Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.*  
 Septiembre de 2015.

Interviene el Sr. Alcalde:

En nombre del grupo popular y el equipo de gobierno vamos a votar a favor. En el Parlamento Andaluz recientemente se aprobó también una proposición no de ley. Debemos de tratar con la máxima sensibilidad este tema.

A continuación el Sr. Alcalde somete el asunto a votación:

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), acuerda:

Aprobar la "Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español De Andalucía con motivo de la Marcha Estatal contra las violencias machistas de 7 de noviembre 2015.

#### **17.- INFORMACIONES ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

- Han comenzado las obras del PFEA, antiguo per, garantía de rentas, arreglo de la calle Fuente Salivas.
- Ha comenzado la obra de emergencia de construcción de muro de entrada al municipio con un coste de 20.000€ con una aportación de 5.000€ del Ayuntamiento.
- Darán comienzo en breve los tres proyectos del plan de inversión que se aprobaron en este pleno: equipo de gestión, cambio de luminarias y red wifi.
- Las obras de construcción del ascensor del sequero han terminado con un coste de 20.000 € aproximadamente.
- Se ha recibido la invitación para la presentación del libro de Arabella en el Sequero y la inauguración del curso escolar del IES FCO MARIN de Siles, lo que hago extensible a ustedes.
- Estamos esperando el ingreso económico por parte de la Junta de Andalucía para el programa de empleo más 25 y menos 25 para poder comenzar.
- Estamos esperando el ingreso por parte de la Junta de Andalucía para poner en marcha en programa de exclusión social y el programa de garantía alimentaria. Hace poco hemos terminado de cobrar el plan de empleo más 30 y menos 30.

## **18.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

Comienza el turno de preguntas el portavoz del grupo socialista Sr. Mendoza Cózar:

AEPSA 2015

¿Qué proyectos va a desarrollar el municipio de Siles con cargo a este programa en el apartado de Garantía de Rentas?

Contesta el Sr. Alcalde:

Se actuará en calle Fuente Salivas, calle Serradora y el suelo de dos parques.

¿Y en el Generador de Empleo?

Contesta el Sr. Alcalde:

Por parte de los técnicos hubo un error en la fecha y se solicitó dos días después. En los años que llevó en la Alcaldía solamente nos lo han dado dos veces y lo hemos solicitado todos los años. Pero fue por un error del técnico. Llegó tarde. No hemos llegado a saber si nos lo hubieran concedido. El técnico ha admitido el error de fecha por su parte. Ha ocurrido a varios Ayuntamientos. El año pasado fueron 80.000 €.



OL7414231

Sr. Mendoza:

Es de cobardes decir que es un error de técnicos. Se está escudando en un técnico.

Sr. Alcalde:

Me ha hecho una pregunta y la he contestado. Ahora me dice cobarde y me está insultando. Usted me ha pedido una explicación y ha sido un técnico quien lo ha admitido.

Sr. Mendoza:

Voy a aclararle porque lo ha dicho. El responsable de este Ayuntamiento es el Alcalde. Quizá en mayo en elecciones, no estaba pendiente de lo que tenía que estar. Ya veremos en otros pueblos lo que van a dar. El año pasado fueron 80.000 €. Gracias a su gestión el pueblo de Siles puede dejar de percibir 80.000 €.

#### GASTOS TRABAJOS TÉCNICOS

En el Presupuesto de 2015 se ha producido un alta en la parte de Ingresos con la denominación de 'Trabajos Técnicos'. ¿Nos puede detallar el tipo de trabajos que se han realizado? ¿Con qué empresa se han llevado a cabo?

Sr. Alcalde:

Le contestaré en el próximo pleno.

#### QUIOSCO LA LOMA

Este año se ha construido un quiosco en el parque de la Loma con el objetivo, según apuntaba el propio Alcalde, de generar empleo en una familia de Siles. ¿Qué se ha hecho desde el Ayuntamiento para poner este negocio en marcha?

¿Puede detallarnos el coste de construcción del Quiosco? ¿Cuánto costaron los jornales? ¿Y los materiales de obra? ¿Y la instalación de ventanas y puertas?

Contesta el Sr. Alcalde:

Ese tema ya lo ha solicitado por escrito y se le ha contestado.

AVRA (Antigua EPSA) AVRA, Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

¿Cuál es la deuda actual que el Ayuntamiento de Siles tiene con la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía por la urbanización de la Loma?

¿Qué ha hecho este alcalde en el último año para reducir esta deuda?

Sr. Alcalde:

Ese tema ya lo ha solicitado por escrito y se le ha contestado.

EL CUBO

¿Contará con alguna partida presupuestaria en 2016 la rehabilitación integral de El Cubo?

Ruego. Desde el PSOE exigimos al Alcalde que dote de presupuesto a esta actuación de rehabilitación y mejora.

Contesta el Sr. Alcalde:

Ya hemos solicitado el 1% cultural.

CONTRATOS EVENTUALES

En los últimos seis meses, ¿ha realizado el alcalde de Siles contrataciones de personal eventual pese a no tener disponibilidad presupuestaria? ¿Podría traer al próximo pleno una relación de los contratos realizados durante los meses que comprende el periodo enero y septiembre de 2015?

Sr. Alcalde.

Solicítelo por escrito

LICENCIAS DE OBRAS

¿Se ha realizado algún tipo de obra sin la autorización del ayuntamiento en el último año? ¿Ha tenido problemas con algún vecino?

Sr. Alcalde:

No entiendo su pregunta. Aclárela y le contestaré.

DECLARACION DE INTENCIONES

-¿cómo lleva el acuerdo de declaración de intenciones del Pleno instando al sr. Alcalde , en calidad de presidente de la Fundación Ntra. Señora de los Dolores para velar por el buen fin de la operación de financiación a la fundación prevista por la entidad Caja Rural de Jaén?

¿Nos puede detallar el tipo de operación?

Contesta el Sr. Alcalde:

Ya dije en ese Pleno que los datos de la operación no se traerían aquí.





Sr. Mendoza:  
¿Han cobrado los trabajadores?



OL7414232

Sr. Alcalde:

No le voy a contestar.  
CLASE 8.<sup>a</sup>

#### DEUDA PROVEEDORES

Sr Alcalde, ese honor del que alardea, queda en entredicho cuando miente.... lo digo alto y claro, miente diciendo que no debe nada .Me puede usted decir cuánto le debe nuestro ayuntamiento a la empresa que realizo los arreglos de caminos agrícolas que se realizaron 2010/2011/2013 que ascendía a unos 80.000 euros y debido sus compromiso con "algunos vecinos" de las zonas de Bacarizo, carrizal, la Vega, Cañada del Señor, etc ... aumentó en unos 36.000 euros, de los cuales usted no ha pagado a esta empresa, prometiéndole en el pasado mayo "que se la pagaría si ganaba las elecciones y si no le realizaría un pagare para que lo pagaran esos.... Los otros"

No solo basta con echar la mano por el hombro y mentir a la gente, hay que dar la cara, pagar tal y como se acuerda y se dice a bombo y platillo.

Por lo tanto mucho papeleo, mucho superávit, pero vemos y comprobamos" día a día" que usted miente.

Claro que tenemos que felicitar a los técnicos que realizan un trabajo encomiable y reconocible (estabilidad presupuestaría, morosidad, pago proveedores, ejecución trimestral, seguimiento de plan de ajuste, modificación de créditos...etc...) con usted tiene que ser muy difícil el poder conseguirlo.

Pero la realidad es bien otra, podemos podido comprobar a pie de calle de la mentira que usted se ha alimentado y ha alimentado a "sus voceros" el engaño de cuentas saneadas y del famoso superávit, que aunque así sea.....nada más lejos de la Realidad.

Espero que de todas estas operaciones raras estén informados sus concejales, o quizás más bien será un asombro tal y como lo está siendo para mi grupo.

Contesta el Sr. Alcalde:

Usted ha mentido. Yo no he dicho a ninguna empresa que le pagaría con un pagare si ganaba las elecciones. De todo lo que usted me pide aquí se le dio información. Si usted pone en entredicho el superávit.

Sr. Mendoza:

No digo eso. Mucho papeleo y mucho superávit pero usted miente. Dice que no debe nada a nadie.

Sr. Alcalde:

Lea el escrito sobre las deudas, que me ratifico en él.

Sr. Mendoza:

Yo le pregunto si usted a esta empresa le debe algún dinero ¿tiene la factura reconocida?

Sr. Alcalde:

No. No le digo que no hay deudas.

Sr. Mendoza:

He dicho que usted a esa empresa no le ha pagado.

Sr. Alcalde:

Eso es mentira.

Sr. Mendoza:

¿Usted le debe a esa empresa 36.000 €? La empresa es SEPA.

Sr. Alcalde:

Yo a esa empresa no le debo nada. Hizo unos trabajos y se le pagaron. Y que conste en acta que ha dicho que yo le dije a esa empresa que le daría un pagaré si perdía las elecciones. No he dado nunca ninguno, ni se trabaja con pagares.

Preguntas Sr. Aguirre Pérez:

No podemos dar por buena un acta que dice que el PSOE se opone a que los trabajadores de la Residencia cobren. Se trata solamente de esa frase. No nos entra en la cabeza porque el objetivo de ese punto del orden del día era que constara esa frase aquí para que el Alcalde lo pudiera enseñar al lado del sello. Y eso lo utilizáis por parte del PP para desprestigiarnos popularmente. Esa es mi opinión.

Sr. Alcalde:

Me alegro de que hayáis reconocido vuestro error en ese mandato, pero ya es tarde.

Sr. Aguirre Pérez:



No hay ningún error.



OL7414233

Sr. Alcalde:

Usted no estuvo en esa votación y su equipo se abstuvo en la misma. Ese mismo día aquí había cuarenta personas. Y este Ayuntamiento no ha utilizado este documento para nada.

Sr. Aguirre Pérez:

Me refiero al argumento

Pide la palabra el Sr. Carrasco Gallego.

Sr. Alcalde:

Se le concederá si se considera oportuno.

Me alegro que se arrepientan ahora. Era obligatorio traerlo porque lo pedía el Banco.

Interviene de nuevo el Sr. Mendoza Cózar.

Sr. Alcalde:

Le apercibo por primera vez a las 9 en punto.

Continúa el Sr. Aguirre Pérez:

Cuando se habla de que se ha constituido la Comunidad de regantes Presa de Siles ¿puedo saber quién la constituye?

Sr. Alcalde:

Dirjense a la Comunidad. Yo he dicho que el Concejal forma parte de ella.

El Concejal Sr. Tenedor García (forma parte de la Comunidad de regantes), dice que respecto a los componentes, yo nombres de momento no voy a dar.

Interviene el Sr. Carrasco Gallego:

Yo como miembro de la Cooperativa, como socio, voy y lo pido ¿Puedo hablar?

Sr. Alcalde:

Cuando yo le facilite la palabra.

Sr. Aguirre Pérez:

No va con segundas, solo que no sabemos quiénes son.

Continúa el turno de preguntas con la Sra. Ortega Herreros:

En la calle Coso ¿Por qué se han quitado todos los contenedores?

Sr. Alcalde:

Solo había uno. Y había una guerra. Entonces, para que no haya problemas se ha llevado abajo que es donde no molesta, porque era una guerra entre cinco vecinos. Está justo a 25 metros de donde estaba.

Sra. Ortega Herreros:

La calle Coso es muy grande. Se debería tener al menos 1 contenedor en la calle Coso.

Sr. Alcalde:

La guerra por los contenedores es muy grande. Son 3 o 4 vecinos.

Sra. Ortega Herreros:

Solamente hay 2 vecinos.

Sr. Alcalde:

Hay 3 vecinos. ¿Qué hacemos? ¿Seguimos con la guerra y que RESUR haya días que no puede recoger? Que hacemos con que el contenedor cada día esté en un sitio o que la Policía Local lo quite varias veces de en medio de la calle, como ha ocurrido. Yo me he sentado con los vecinos que están enfrentados. Solo había un contenedor en calle Margarita. Pero si ves otra solución dímela. Si me dices tu o tu grupo otro sitio, lo pongo, pero no podemos dar lugar a que esté en medio de la calle o no se recoja.



Sra. Ortega Herreros:



OL7414234

Este verano se han estado cubriendo las vacaciones con dos chavales que estaban haciendo prácticas.

CLASE 8.ª

Sr. Alcalde:

Esos dos chicos estuvieron haciendo prácticas pero no cubriendo las vacaciones, pero es que vienen más en verano, aunque también vienen en invierno.

Continúa preguntando la Sra. Tudela Aguirre:

¿Pero no se les ha contratado después de las prácticas?

Sr. Alcalde:

Los contratos son de prácticas. De hecho las prácticas se están haciendo continuamente.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Carrasco Gallego: Rafael, tu turno.

Sr. Carrasco Gallego:

No gracias.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas doce minutos, de que como Secretaria DOY FE, autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

